CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO NÚMERO: SIMySP/DI/COP/PUTD/2024/012-01

CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012,** EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO"**, CONSISTENTE EN LA **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA , MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA,** EN ADELANTE **"LA OBRA"**, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO, PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, ASISTIDO POR EL **C. JOSÉ LUIS CERVANTES GASCA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA** DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCTORA BARTIZ-VERT S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA AL EFECTO POR SU SECRETARIO, EL **C. RODRIGO ENRIQUE ÁLVAREZ SOLÍS** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES MENCIONARÁ **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que, con fecha **23 de diciembre de 2024**, **"LAS PARTES"** celebraron **"EL CONTRATO"**, en virtud del cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar **"LA OBRA"**, estableciendo un monto total por la cantidad de **$6,194,951.40 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 40/100 m.n.)** I.V.A. Incluido, con un plazo de ejecución del **24 de diciembre de 2024** y obligándose a terminarlos a más tardar el día **22 de enero de 2025** (30 días naturales).

2.- Que mediante Póliza de Fianza número **2991028**, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por **SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.**, por un monto de **$619,495.14 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 14/100 M.N.)** correspondiente al 10% del importe total **"EL CONTRATO"**, a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, mediante el cual, **"EL CONTRATISTA"**, garantizó las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, así como la debida inversión.

3.- Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, cuenta con recursos que deberán administrarse y ejecutarse conforme lo que dispone el artículo 49 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y de conformidad con el oficio de autorización de suficiencia presupuestal número **DIR.EYCP/FORTAMUN/10/2024-A** emitido por la Titular de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de fecha **10 de enero de 2025**, misma que se adjunta en copia simple como **(anexo 1)**.

4.- Que, mediante Póliza de Fianza número **2991009**, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por **SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.**, por un monto de **$1,858,485.42 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 42/100 M.N.)** correspondiente al 30% del importe total **"EL CONTRATO"**, a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, mediante el cual, **"EL CONTRATISTA"**, garantizó el anticipo del **"EL CONTRATO"**.

5.- Que, mediante escrito de fecha **13 de enero de 2025**, **"EL CONTRATISTA"** solicitó la formalización de un CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO, debido a las cuestiones técnicas presentadas en el proceso constructivo.

6.- Que, **"EL CONTRATISTA"** solicitó la elaboración del presente Instrumento para modificar las Cantidades de Obra (Aditivas, Deductivas y Extraordinarios) y Ampliación de Monto de **"EL CONTRATO"**, que se elabora conforme al contenido proporcionado en el Dictamen Técnico de fecha **11 de enero de 2025**, que emite la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, y que se adjunta al presente, mismo que se tiene como reproducido en todas sus partes y consta la justificación y validación técnica que ampara las modificaciones al contrato original, por lo que su contenido es responsabilidad de quien lo emite y firma; dicho dictamen es suscrito por los **C. José Luis Cervantes Gasca, C. Joaquín Rodrigo García Villanueva, Director de Infraestructura, Jefe de Departamento de Supervisión,** respectivamente de **"EL AYUNTAMIENTO"**; en el cual se justifica la procedencia del presente convenio.

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "EL AYUNTAMIENTO":

I.1. Que, el Municipio de Cuautlancingo, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3 y 4 numeral 43 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2. Que, cuenta con las facultades legales necesarias para la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.3. Que, conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.

I.4. Que, en Sesión Pública y Solemne de Toma de Posesión y Protesta de Ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Mtro. Omar Alberto Muñoz Alfaro, protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, lo que le faculta para suscribir acuerdos, convenios y contratos que sean de interés para el Municipio; entendiéndose dicha facultad para el desarrollo de los actos que sean competencia municipal y aquellas que puedan ser coordinadas y/o delegadas en términos de la legislación aplicable, para cuyo efecto se precisa que se apoyará de los Titulares de la Dependencias y Unidades de la Administración Pública Municipal, para la suscripción de los contratos administrativos y demás actos que les corresponda, y conocer de conformidad con la legislación secundaria y reglamentaria aplicable, en el ámbito de sus atribuciones y con las responsabilidades que de ellos emanen.

I.5. Que, la Dirección de Infraestructura forma parte de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 118, 119, 120 y 122 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2 inciso a), 6 y 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cuautlancingo.

I.6. Que, el C. José Luis Cervantes Gasca, en su carácter de Director de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de fecha quince de octubre dos mil veinticuatro, mismo que asiste al Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, en la firma del presente contrato de obra pública, contando con las atribuciones necesarias para vigilar, autorizar, verificar y realizar todas las actividades vinculadas con la obra pública y los servicios relacionados con la misma.

I.7. Que, el Gobierno Municipal actuante, tiene entre otros objetivos el mantenimiento y/o la construcción de diversas obras públicas y servicios relacionados con la misma en el territorio del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

I.8. Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos que deberán administrarse y ejecutarse conforme lo que dispone el artículo 49 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y de conformidad con el oficio de autorización de suficiencia presupuestal número **DIR.EYCP/FORTAMUN/10/2024** emitido por la Titular de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de fecha **13 de diciembre de 2024**.

I.9. Que, para dar cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y de conformidad al procedimiento señalado en los artículos 23 fracción IV de la misma Ley, se convocó a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa, **SIMySP/DI/AD/FORTA/24/010**, realizado por el Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, se dictó fallo de adjudicación en favor de la empresa denominada **CONSTRUCTORA BARTIZ–VERT, S.A. DE C.V.**, en fecha 23 de diciembre de 2024.

I.10. Que, señala como domicilio oficial para recibir todo tipo de notificaciones o cualquier tipo de correspondencia relacionadas con el presente contrato, el ubicado en Parque Recreativo El Ameyal, El Carmen No. 10, Col. Estrellas del Mar, San Juan Cuautlancingo, Puebla C.P. 72702.

II. DE "EL CONTRATISTA":

II.1 Que, ratifica todas y cada una de las declaraciones manifestadas en **"EL CONTRATO"**, mencionando que cuenta con las facultades otorgadas, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna a la fecha.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que, se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Convenio, manifestando que, en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

III.2. Que, la formalización del presente CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO se realiza de conformidad con los artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 67, 71, 72 y 74 de su Reglamento.

En mérito de lo anterior **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en aumentar el monto establecido en la Cláusula **TERCERA** de **"EL CONTRATO"**, así mismo, las cantidades en volúmenes de **"LA OBRA"**, de acuerdo al Catálogo de Conceptos de Obra modificado, en base a lo establecido en el Dictamen Técnico que se agrega al presente como **Anexo 2**, en virtud que durante el proceso constructivo de **"LA OBRA"** se suscitaron causas ajenas a **"LAS PARTES"**, lo que implica una ampliación en el monto contratado por la cantidad de **$391,984.85 (Trescientos noventa y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en aumentar el monto contratado establecido en la cláusula **TERCERA** de **"EL CONTRATO"**, respecto al monto original pactado, el cual representa una variación del **6.33% (Seis punto treinta y tres por ciento)** respecto al monto inicialmente contratado, para quedar como sigue:

> ***"TERCERA. – MONTO DEL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO"*** *se obliga a cubrir a* ***"EL CONTRATISTA"*** *como contraprestación por los trabajos objeto del presente instrumento, la cantidad de* ***$6,586,936.25 (Seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido****, de conformidad con la propuesta económica de* ***"EL CONTRATISTA"*** *en cumplimiento del artículo 49 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla."*

TERCERA.- Para efectos de la Cláusula que antecede, el Catálogo de Conceptos de Obra **(Anexo 3)** y el Programa de Ejecución de los Trabajos **(Anexo 4)** que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, se adecúan en términos del presente Convenio.

CUARTA.- Para efectos de la Cláusula SÉPTIMA de **"EL CONTRATO"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar a la firma del presente Convenio el endoso que modifica el monto de la póliza de fianza expedida por **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, ante y a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en las que se hagan constar las modificaciones correspondientes de la fianza número **2991028** de **"EL CONTRATO"**, para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo; subsistiendo las mismas condiciones de la fianza original.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, salvo las estipulaciones contenidas en el presente Convenio, las cláusulas contenidas en **"EL CONTRATO"** y sus anexos subsistirán con todo su valor y fuerza legal, las cuales aquí se tienen por reproducidas íntegramente como si a la letra se insertaren. Asimismo, **"LAS PARTES"** manifiestan que este instrumento no implica novación de **"EL CONTRATO"** que aquí se modifica, ya que no es su intención novarlo, sino únicamente pactar lo establecido en esté, por lo que el presente instrumento forma parte integrante de **"EL CONTRATO"**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

BV ORTIZ VERT

SEXTA.- El presente CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, hasta la total conclusión de las obligaciones que éste contraiga en términos de **"EL CONTRATO"** y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado, para su constancia y validez, en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a los **20 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

POR "EL CONTRATISTA"

C. RODRIGO ENRIQUE ÁLVAREZ SOLÍS
SECRETARIO DE LA CONSTRUCTORA BARTIZ-VERT, S.A. DE C.V.

CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

ASISTÈ

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

JOSÉ LUIS CERVANTES GASCA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIMYSP/DI/DLYC/COP/PUTD/2024/012**, CUYO OBJETO ES LA **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA**, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EMPRESA **CONSTRUCTORA BARTIZ–VERT S.A. DE C.V.** DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA MODIFICACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SIMySP/DI/COP/PUTD/2024/012

OBJETO

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO–EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.

En términos de los artículos 102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal, 28, 30 y demás Relativos Aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo; los que suscriben el **C. José Luis Cervantes Gasca,** Director de Infraestructura; el **C. Joaquín Rodrigo García Villanueva,** Jefe del Departamento de Supervisión, así como el **C. Oscar Zaragoza Díaz,** Residente de Obra, todos adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo; tenemos a bien emitir el presente Dictamen Técnico, a efecto de justificar y motivar la procedencia del **CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO,** relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012,** cuyo objeto es la **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO – EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.** Dictamen que se redacta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **23 de diciembre de 2024**, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en lo sucesivo **"EL AYUNTAMIENTO"** celebró Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, con la persona moral denominada **CONSTRUCTORA BARTIZ–VERT S.A. DE C.V.**, a través del **C. RODRIGO ENRIQUE ÁLVAREZ SÓLIS** en su carácter de **SECRETARIO**, en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**; cuyo objeto es la **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA , MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.,** en adelante **"LA OBRA"**, de conformidad con la Cláusula **PRIMERA;** obra que se identifica administrativamente con el número **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012**; en términos del catálogo de los conceptos de obra a ejecutar, documento que se encuentra agregado dentro del soporte documental que integra el expediente unitario de obra.

SEGUNDO.– En la cláusula **SEGUNDA** del contrato, se estableció el plazo de ejecución de la obra, se determinó como fecha de inicio el día **24 de diciembre de 2024** y terminar a más tardar el día **22 de enero de 2024 (30 días naturales)** de conformidad con el Programa de Ejecución de los trabajos del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012**; documento que forma parte del expediente unitario de la obra que nos ocupa.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

TERCERO. – En la cláusula **TERCERA** de **"EL CONTRATO"**, se estableció como monto total la cantidad de **$6,194,951.40 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, erogación que se cubre con la autorización de la Suficiencia Presupuestal, en términos del oficio número **DIR.EYCP/FORTAMUN/10/2024** de fecha **13 de diciembre de 2024**, emitido por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.

CUARTO. – Mediante escrito de fecha **24 de diciembre de 2025, "EL CONTRATISTA"** a través su **SECRETARIO** el **C. Rodrigo Enrique Álvarez Solís**, informó a **"EL AYUNTAMIENTO"** que con esa fecha se empezaron los trabajos de levantamiento topográfico para verificación de trazo con inicio de la georreferencia: 19.151367704346978, -98.22894387610911 y 19.146111914441896, -98.2376714602351 **(Anexo 1)**

QUINTO. – Mediante escrito de fecha **12 de enero de 2025, "EL CONTRATISTA"** a través su **Secretario** el **C. Rodrigo Enrique Álvarez Solís**, pone a consideración del **C. José Luis Cervantes Gasca,** Director de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, para su análisis y aprobación, el presupuesto, aditivas, deductivas y extraordinarios a realizarse en **"EL CONTRATO"**. **(Anexo 2)**

SEXTO. – Que mediante oficio número: SIMySP/DI/DS/0038/2025 de fecha **13 de enero de 2024, "EL AYUNTAMIENTO"** a través del **C. José Luis Cervantes Gasca**, Director de Infraestructura adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, previo al análisis minucioso realizado al presupuesto, aditivas, deductivas y extraordinarios, autorizó el **CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y MODIFICACIÓN DE MONTO. (Anexo 3)**

MARCO JURÍDICO

El Artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en lo conducente establece:

> *"**Las dependencias y entidades podrán, bajo su responsabilidad considerando su presupuesto autorizado para la obra o servicios relacionados con las mismas y por razones fundadas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas de que se trate, cuando procedan, mediante convenios, debiendo informar a la Contraloría que corresponda** y éstos, considerados conjuntamente, no rebasen el 25 por ciento del monto total contratado o del plazo pactado originalmente para el contrato de obra que se pretenda modificar y no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original o se intente celebrar para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley.*
>
> *Si la modificación excede el porcentaje indicado, pero no varía el objeto del proyecto, se podrá celebrar por única ocasión, un convenio adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones. El convenio mencionado deberá ser autorizado por las mismas personas que firmaron el contrato de origen, quienes informarán a la Contraloría correspondiente. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley."*

El Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, señala:

> "Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la Dependencia o Entidad procederá en términos del artículo 69 de la Ley a celebrar

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, ***debiendo sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan***. Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban."

Por otro lado, el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, establece:

"Si durante la vigencia del contrato, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o Entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente; el contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito.

Cuando sea la Dependencia o Entidad la que requiera de la ejecución de cantidades adicionales, o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, una vez ejecutados los trabajos, los deberá notificar por escrito al contratista y éste podrá elaborar sus estimaciones y presentarlas en la fecha de corte más cercana, a efecto de formalizar el convenio correspondiente.

En ambos casos, la Dependencia o Entidad deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado; el contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio, y se deberán aplicar a los precios, los porcentajes de indirectos, costo por financiamiento y de utilidad convenidos en el contrato."

Como se desprende de las disposiciones legales transcritas, las dependencias o entidades pueden modificar los contratos celebrados, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen y no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original. Lo anterior, previo dictamen técnico que funde y motive dicha modificación, lo que tiene por objetivo que exista transparencia en la ejecución de las obras públicas y que se respete el principio de legalidad vigente en nuestro sistema de derecho. Supuestos que se actualizan en el presente caso, de acuerdo a las razones técnicas que se analizarán en el siguiente apartado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA

Durante la ejecución de **"LA OBRA"**, representantes de la Comisión de Colonos de San Lorenzo Almecatla, manifiestan que requieren obra de drenaje en el tramo comprendido del Km. 0+280.00 al 0+660.00, manifestando que no dejarán trabajar si no se atiende su petición; **nota de bitácora 10 con fecha del 3 enero de 2025**. Posteriormente, se manifiestan en el sitio de los trabajos exigiendo nuevamente la obra de drenaje, obligando a **"EL CONTRATISTA"** a realizar paro de labores por cuatro horas; **nota de bitácora 11 con fecha del 6 enero de 2025**.

Asimismo, se realiza una mesa de trabajo con representantes del Comité de Agua y Comisión de Colonos de San Lorenzo Almecatla a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del CIS Cuautlancingo donde se determina la construcción de la obra de drenaje que comprende una red principal con tubería de polietileno de alta densidad corrugada con disparos a calles secundarias y 5 pozos de visita; **nota de bitácora 12 con fecha del 7 enero de 2025,** lo cual implica que los trabajos a ejecutar, sufran modificación en cantidades (aditivas, deductivas y extraordinarios) y ampliación de monto que permitan llevar a cabo la **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.,** correctamente en beneficio de sus habitantes.

1.1 Aditivas

La obra tuvo aditivas en dos partidas; pavimentos y señalamiento vial. En la primera, fue necesario ajustar cantidades en el fresado de la carpeta asfáltica existente que deriva en mayor acarreo, riego de impregnación y carpeta asfáltica. Asimismo, se integraron 5 reductores de velocidad donde fue necesario cortar el pavimento asfáltico. Por último, se ajustó la longitud de pintura para rayas de cruce peatonal.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CATÁLOGO	CANTIDAD EJECUTADA	DIFERENCIA	P.U. AUTORIZADO	IMPORTE TOTAL
A02	PAVIMENTOS						
COR006	CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO (10 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD)	M	143.39	252.39	109.00	$ 35.56	$ 3,876.04
FRESAM3	FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE, CON EQUIPO MECÁNICO, INC CARGA, PRECIO UNITARIO POR OBRA TERMINADA	M3	734.58	834.53	99.95	$ 295.90	$ 29,575.62
ACA091	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	6611.22	14648.17	8036.95	$ 9.64	$ 77,476.24
DCCPVU-61	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA DE TIPO ECI-60 RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, POREO DE LA BASE CON ARENA Y ACARREOS P.U.O.T.	M2	10494.00	11926.13	1432.13	$ 27.01	$ 38,681.94
DCCPVU-68	CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE P.U.O.T. (INCLUYE ACARREOS, EMULSIÓN DE LIGA Y ACARREOS DENTRO DEL RANGO DE 20 A 40 KM)	M3	734.58	834.51	99.93	$ 4,113.37	$ 411,067.73
A05	SEÑALAMIENTO VIAL						
PAAS023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA RAYA PARA CRUCE PEATONAL DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO CON PINTURA TIPO TRANSITO MARCA COMEX COLOR AMARILLO	M	153.81	157.50	3.69	114.02	$ 420.73
						Subtotal	$ 561,098.30
						IVA	$ 89,775.73
						Total	$ 650,874.02

Figura 1. Tabla de aditivas.
Fuente: Archivo SIMySP

1.2 Deductivas

La obra tuvo deductivas durante la ejecución de los trabajos. Se determinó no ejecutar algunos trabajos preliminares como demoliciones a mano y acarreos en camión. Debido a la resistencia agresiva de los habitantes por la colocación de árboles en ampliaciones de banquetas que buscaban contribuir a una movilidad segura y accesible para los desplazamientos motorizados y no motorizados conforme a lineamientos del Manual de señalización y dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras y el Manual de calles. *Diseño vial para ciudades mexicanas*, ambos elaborados por la Secretaría de Desarrollo Territorial en colaboración con agencias internacionales y apegados a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, se eliminó el suministro y plantación de árboles, ajustaron cantidades en banquetas, guarniciones y su respectivo acabado, así como en señalética. Por último, también se ajustó la cantidad en renivelaciones y colocaciones de brocales y en pintura.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CATÁLOGO	CANTIDAD EJECUTADA	DIFERENCIA	P.U. AUTORIZADO	IMPORTE TOTAL
A01	PRELIMINARES						
DEM006	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES	M3	52.50	0.00	52.50	$ 486.74	$ 25,553.85
DEM009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES, PISOS Y BANQUETAS	M3	75.00	0.00	75.00	$ 486.74	$ 36,505.50
ACA090	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO. CARGA MECANICA	M3	127.50	0.00	127.50	$ 57.95	$ 7,388.63
ACA091	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	1147.50	0.00	1147.50	$ 9.64	$ [illegible]

Figura 2. Tabla de deductivas. *Continúa en siguiente hoja*
Fuente: Archivo SIMySP

A03	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**							
BANQ001	BANQUETA DE 10 CENTÍMETROS DE ESPESOR CON CONCRETO F´C 150 KG/CM , INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, EXCAVACIÓN PARA RENIVELAR, ACARREO DE LOS MATERIALES SOBRANTES A LA PRIMERA ESTACIÓN 20 METROS, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y ACABADO ESCOBILLADO A CENTROS DE PIEDRA Y CON VOLTEADOR.	M2	1600.00	602.40	997.60	$	433.97	$ 432,926.36
LIQUIDAMB	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOL LIQUIDAMBAR DE 1.5 M. DE ALTURA INCLUYE: SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, TIERRA VEGETAL PREPARADA, REGADO,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	18.00	$	1,665.31	$ 29,975.58
AMP-11.034.0005	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE 1.80 M DE ALTURA FORMADO POR: (1 ACACIAS RETINOIDES, 1 ACACIA AZUL,1 PATA DE VACA CABRA O PATA DE CABRA BAUHINIA VARIEGATA ,1 BAUHINIA FORFICATA, 1 ACACIA BAILEYANA RUBRA O TECOMA STANDS TRONADORA), DEJANDO EL PERÍMETRO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA Y CON CEPA MÍNIMA DE 1.20M X 1.20M X 1.00M DE ALTURA, BAJO NIVEL DE PISO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTE, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN DE CEPA , RELLENOS CON MEZCLA DE TIERRA VEGETAL (70% DE TIERRA NEGRA Y 30 % DE COMPOSTA), ACARREO , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	18.00	$	12,104.79	$ 217,886.22
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F´C 150 KG/CM DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	640.00	136.80	503.20	$	362.47	$ 182,394.90
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METÁLICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO	M	1280.00	273.60	1006.40	$	13.26	$ 13,344.86
A04	**OBRAS INDUCIDAS**							
306018	INCREMENTO O RE NIVELACIÓN DE POZO DE VISITA TIPO COMÚN O ESPECIAL POR CADA 25 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA.	INC	22.00	14.00	8.00	$	1,212.02	$ 9,696.16
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4	PZA	22.00	14.00	8.00	$	1,936.43	$ 15,491.44
A05	**SEÑALAMIENTO VIAL**							
PINTCONT15	PINTURA DE RAYA CONTINUA DE 15 CM	KM	3.30	3.25	0.05	$	22,720.58	$ 1,132.85
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO MARCA COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CENTÍMETROS DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PREVENTIVO	M	2200.00	2166.76	33.24	$	44.93	$ 1,493.47
					0.00			$ -
090-D.01C	SEÑAL PREVENTIVA DE LA SP-26 A SP-40 DE 0.71 X 0.71 M. INFORMATIVA	PZA	15.00	14.00	1.00	$	2,461.41	$ 2,461.41
090-C.04B	SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS SIS DE 0.86 X 0.86 M. RESTRICTIVO	PZA	15.00	5.00	10.00	$	3,182.64	$ 31,826.40
090-E.01C	SEÑAL RESTRICTIVA SR-8 A SR-33 DE 0.71 X 0.71 M.	PZA	18.00	6.00	12.00	$	2,629.98	$ 31,559.76
							Subtotal	$ 1,050,699.30
							IVA	$ 168,111.89
							Total	$ 1,218,811.18

Figura 2. Tabla de deductivas.
Fuente: Archivo SIMySP

Extraordinarios

Derivado de los recorridos con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo; S.O.S.A.P.A.C., así como las mesas de trabajo con representantes del Comité de Agua Potable y la Comisión de Colonos de San Lorenzo Almecatla, se determina la construcción de la obra de drenaje que comprende una red principal de 331.10 metros con tubería de polietileno de alta densidad corrugado con disparos a calles secundarias y 5 pozos de visita hasta una profundidad de 3.00 m.
Nota de bitácora 12 de fecha 11 enero de 2025.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U. AUTORIZADO	CANTIDAD EJECUTADA	IMPORTE
A06	CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS				
092-EXT-01	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN, LOCALIZANDO EJES, COTAS, NIVELES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRESENTACIÓN DE PLANOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	M2	$ 12.09	375.54	$ 4,540.28
092-EXT-02	EXCAVACION A MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL COMUN,, PROFUNDIDAD DE 0.00 HASTA UN MAXIMO DE 3.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TIRO DE MATERIAL EN OBRA, ACARREOS INTERNOS, PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	M3	$ 41.97	833.99	$ 35,002.73
092-EXT-03	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION PRIMER KILOMETRO Y KILOMETRO SUBSECUENTE	M3/KM	$ 9.54	4398.62	$ 41,402.65
092-EXT-04	COMPACTACION DEL FONDO DE CEPA CON COMPACTADOR DE PERCUSIÓN BAILARINA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	$ 52.14	397.14	$ 20,706.88
092-EXT-05	CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA TUBERÍA, 8 CM DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DE MATERIAL EN OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUIÓN	M3	$ 317.41	59.57	$ 18,908.43
092-EXT-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PEAD CORRUGADO ADS 12" SANITARIO INT. BLANCO CAMP/EMPAQ COMO LINEA DE DRENAJE CENTRAL EN ARROYO VEHICULAR INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M	$ 292.75	312.65	$ 91,616.11
092-EXT-07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PEAD CORRUGADO ADS 8" SANITARIO CON TEEWYE 12"X8" INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M	$ 274.23	18.00	$ 4,936.14
092-EXT-08	RELLENO EN CEPA PRINCIPAL CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN AL 40% DE RELLENO TOTAL EN CEPA PRINCIPAL, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA).	M3	$ 185.04	258.14	$ 47,766.41
092-EXT-09	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) EN EL 60% DEL RELLENO TOTAL EN CEPA PRINCIPAL, COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS BAILARINA Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR.	M3	$ 370.40	388.40	$ 143,864.44
092-EXT-10	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE (BASE HIDRULICA), COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS BAILARINA Y AGUA, EN CAPAS DE 25 CM. DE ESPESOR.	M3	$ 372.13	111.20	$ 41,380.56
092-EXT-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4	PZA	$ 1,936.43	5.00	$ 9,682.15
092-EXT-12	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.0 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE FC= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA	$ 20,715.82	2.00	$ 41,431.64
092-EXT-13	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 2.5 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE FC= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA	$ 16,612.49	1.00	$ 16,612.49
092-EXT-14	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE FC= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA	$ 8,498.60	1.00	$ 8,498.60
092-EXT-15	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 1.25 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE FC= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA	$ 7,957.83	1.00	$ 7,957.83
092-EXT-16	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE DRENAJE MIXTO A LA RED PRINCIPAL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	$ 2,859.84	7.00	$ 20,018.88

Figura 3. Tabla de extraordinarios. *Continúa en siguiente hoja*
Fuente: Archivo SIMySP

092-EXT-17	MURO DE MAMPOSTERÍA DE 7.00 X 1.30 M. Y 2.50 M. DE ALTURA PREVIO RELLENO CON TEPETATE EN EL 60% DE LA CEPA, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS @20 CM.	MB	$	2,657.30	22.75		$	60,453.58
092-EXT-18	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE 4.50 M DE ANCHO X 11.00 M. DE LARGO PROMEDIO ELABORADOS CON CONCRETO DE RESISTENCIA RÁPIDA F'C=250 KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10	PZA	$	34,623.40	5.00		$	173,117.00
092-EXT-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL TUBULAR REDONDO DE 1" CON POSTES @1.00 M.	PIEZA	$	13,622.15	1.00		$	13,622.15
092-EXT-20	MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO ELEVADO DE ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE Y COLOCACIÓN DE VINIL SEGÚN DISEÑO, EN AMBAS CARAS	LOTE	$	25,000.00	1.00		$	25,000.00
						Subtotal	$	827,518.97
						IVA	$	132,403.03
						Total	$	959,922.00

Figura 3. Tabla de extraordinarios
Fuente: Archivo SIMySP

En ese orden de ideas, derivado de las necesidades surgidas durante el desarrollo de los trabajos reseñados en las líneas que anteceden y que motivan la **MODIFICACIÓN EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO**, tenemos que los importes quedan de la siguiente manera:

	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	IMPORTE CON I.V.A.	PORCENTAJE
CONTRATADO	$5,340,475.34	$854,476.06	$6,194,951.40	100.00%
ADITIVAS	$561,098.30	$89,775.73	$650,874.02	10.50%
DEDUCTIVAS	- $1,050,699.30	- $168,111.89	- $1,218,811.18	-19.67%
EXTRAORDINARIOS	$827,518.97	$132,403.03	$959,922.00	15.50%
TOTAL	**$1,019,458.20**	**$163,113.31**	**$1,251,571.51**	**106.33%**

Consecuentemente, tomando en consideración la justificación planteada en el presente Dictamen Técnico, así como que no se modifica el objeto principal del contrato, tal y como se establece en el artículo 69 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, resulta procedente la celebración del convenio respectivo, por lo que se emite el presente:

D I C T A M E N T É C N I C O

PRIMERO. – En virtud de las causas antes citadas, la Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, en términos de lo que disponen los artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismo para el Estado de Puebla; 67 y 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, considera procedente celebrar el Convenio modificatorio en cantidades de obra (aditivas, deductivas y extraordinarios) y ampliación de monto, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012; en virtud de lo anterior, se autoriza a "El Contratista", el convenio antes citado, sin modificar el periodo de la ejecución total.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

SEGUNDO. – Con motivo de la procedencia del Convenio modificatorio en cantidades de obra (aditivas, deductivas y extraordinarios) y ampliación de monto, la empresa se obliga a presentar el endoso de la fianza **2991028**, de cumplimiento, a favor de la **Tesorería Municipal** del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla

Así lo dictaminaron y firman en el Parque Recreativo El Ameyal, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticinco

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

C. JOSE LUIS CERVANTES GASCA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

GOBIERNO MUNICIPAL Tradición y futuro
DIRECCIÓN DE
DEPARTAMENTO DE

C. JOAQUÍN RODRIGO GARCÍA VILLANUEVA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

C. OSCAR ZARAGOZA DÍAZ

RESIDENTE DE OBRA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012, CUYO OBJETO ES LA **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO-EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.**, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA **CONSTRUCTORA BARTIZ-VERT, S.A. DE C.V.** EN FECHA 11 DE ENERO DE 2025.

Cuautlancingo, Puebla a 08 de Enero de 2025

Asunto: Revisión de modificación de cantidades de obra (aditivas, deductivas y extraordinarios) y ampliación de monto

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
08 ENE 2025
RECIBIDO
CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

C. JOSE LUIS CERVANTES GASCA
Director de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo
P R E S E N T E

El que suscribe, Secretario de la Constructora Bartiz – Vert, S.A. de C.V., C. Rodrigo Enrique Álvarez Solís, referente al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012** de fecha 23 de diciembre de 2024, cuyo objeto de los trabajos es la **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA** con un plazo de ejecución del 24 de diciembre de 2024 al 22 de enero de 2025.

Me permito remitir a usted para su revisión el presupuesto modificado solicitándole un CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO conforme a los siguientes datos:

SPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA CATÁLOGO	CANTIDAD DE REAL EJECUTADA	% EJECUTADO
A01	**PRELIMINARES**				
TRA004	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2	M2	12694.00	12694.00	100.00%
DEM006	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES	M3	52.50	0.00	0.00%
DEM009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES, PISOS Y BANQUETAS.	M3	75.00	0.00	0.00%
ACA090	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECÁNICA	M3	127.50	0.00	0.00%
ACA091	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	1147.50	0.00	0.00%
A02	**PAVIMENTOS**				
COR006	CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO (10 CENTÍMETROS. DE PROFUNDIDAD)	M	143.39	252.39	176.02%
FRESAM3	FRESADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE, CON EQUIPO MECÁNICO, INC. CARGA, PRECIO UNITARIO POR OBRA TERMINADA	M3	734.58	834.53	113.61%
ACA091	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA	M3/KM	6611.22	14648.17	221.57%
DCCPVU-61	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ÁSFALTICA DE TIPO ECI-60 RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, POREO DE LA BASE CON ARENA Y ACARREOS P.U.O.T.	M2	10494.00	11926.13	113.65%
DCCPVU-68	CARPETA ÁSFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE P.U.O.T. (INCLUYE ACARREOS, EMULSIÓN DE LIGA Y ACARREOS DENTRO DEL RANGO DE 20 A 40 KM)	M3	734.58	834.51	113.60%
DEM009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES, PISOS Y BANQUETAS.	M3	75.00	0.00	0.00%
ACA090	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECÁNICA	M3	127.50	0.00	0.00%

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

BARTIZ VERT
RECTA CHOLULA No. 504, INTERIOR B
COL. SAN JUAN AQUIAHUAC,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.
C.P. 72810
TEL: 2227106019

SPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA CATÁLOGO	CANTIDAD DE REAL EJECUTADA	% EJECUTADO
A03	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
BANQ001	BANQUETA DE 10 CENTÍMETROS. DE ESPESOR CON CONCRETO F C 150 KG/CM , INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, EXCAVACIÓN PARA RENIVELAR, ACARREO DE LOS MATERIALES SOBRANTES A LA PRIMERA ESTACIÓN 20 METROS, CIMBRADO, DESCIMBRADO Y ACABADO ESCOBILLADO A CENTROS DE PIEDRA Y CON VOLTEADOR.	M2	1600.00	602.40	37.65%
LIQUIDAMB	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOL LIQUIDAMBAR DE 1.5 M. DE ALTURA INCLUYE: SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, TIERRA VEGETAL PREPARADA, REGADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	0.00%
AMP-11.034.0005	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE 1.80 M DE ALTURA FORMADO POR: (1 ACACIAS RETINOIDES, 1 ACACIA AZUL,1 PATA DE VACA CABRA 0 PATA DE CABRA BAUHINIA VARIIEGATA ,1 BAUHINIA FORFICATA, 1 ACACIA BAILEYANA RUBRA O TECOMA STANDS TRONADORA), DEJANDO EL PERÍMETRO NECESARIO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA Y CON CEPA MÍNIMA DE 1.20M X 1.20M X 1.00M DE ALTURA, BAJO NIVEL DE PISO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTE, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN DE CEPA , RELLENOS CON MEZCLA DE TIERRA VEGETAL (70% DE TIERRA NEGRA Y 30 % DE COMPOSTA), ACARREO , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	0.00%
GUA001	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F C 150 KG/CM DE 15 X 20 X 40 CENTÍMETROS. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, HUMEDAD, CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA EN FRONTERAS, COLADO, CURADO Y LIMPIEZA TOTAL DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	640.00	136.80	21.38%
PICAC006	ACABADO CON VOLTEADOR METÁLICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	1280.00	273.60	21.38%
A04	OBRAS INDUCIDAS				
3060 18	INCREMENTO O RE NIVELACIÓN DE POZO DE VISITA TIPO COMÚN O ESPECIAL POR CADA 25 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA.	INC	22.00	14.00	63.64%
BROCA002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4	PZA	22.00	14.00	63.64%
A05	SEÑALAMIENTO VIAL				
PINTCONT15	PINTURA DE RAYA CONTINUA DE 15 CM	KM	3.30	3.25	98.49%
PAAS024-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FLECHAS M-14 PARA REGULAR EL USO DE CARRILES, PARA VELOCIDADES IGUAL O MENORES A 60 KM/HORA. A) DE 500 CENTÍMETROS DE LONGITUD, FLECHA DE FRENTE.	PZA	14.00	14.00	100.00%
PAAS023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA RAYA PARA CRUCE PEATONAL DE 60 CENTÍMETROS. DE ANCHO CON PINTURA TIPO TRANSITO MARCA COMEX COLOR AMARILLO.	M	153.81	157.50	102.40%
PINT068	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO MARCA COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CENTÍMETROS. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PREVENTIVO	M	2200.00	2166.76	98.49%
A04	OBRAS INDUCIDAS				
3060 18	INCREMENTO O RE NIVELACIÓN DE POZO DE VISITA TIPO COMÚN O ESPECIAL POR CADA 25 CMS. NO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA.	INC	22.00	14.00	63.64%
A0501	*PREVENTIVO*				
090-D.01C	SEÑAL PREVENTIVA DE LA SP-26 A SP-40 DE 0.71 X 0.71 M. INFORMATIVA	PZA	15.00	14.00	93.33%
A0502	*INFORMATIVO*				
090-C.04B	SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS SIS DE 0.86 X 0.86 M. RESTRICTIVO	PZA	15.00	5.00	33.33%

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

BV BARTIZ VERT

RECTA CHOLULA No. 504, INTERIOR B
COL. SAN JUAN AQUIAHUAC,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.
C.P. 72810

TEL: 2227106019

SPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA CATÁLOGO	CANTIDAD DE REAL EJECUTADA	% EJECUTADO
A0503	*RESTRICTIVO*				
090-E.01C	SEÑAL RESTRICTIVA SR-8 A SR-33 DE 0.71 X 0.71 M.	090-E.01C	SEÑAL RESTRICTIVA SR-8 A SR-33 DE 0.71 X 0.71 M.	090-E.01C	SEÑAL RESTRICTIVA SR-8 A SR-33 DE 0.71 X 0.71 M.
A06	**CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS**				
092-EXT-01	LIMPIA. TRAZO Y NIVELACIÓN, LOCALIZANDO EJES, COTAS, NIVELES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRESENTACIÓN DE PLANOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	M2		375.54	100.00%
092-EXT-02	EXCAVACION A MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL COMUN, PROFUNDIDAD DE 0.00 HASTA UN MAXIMO DE 3.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TIRO DE MATERIAL EN OBRA, ACARREOS INTERNOS, PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	M3		833.99	100.00%
092-EXT-03	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION PRIMER KILOMETRO Y KILOMETRO SUBSECUENTE	M3/KM		4398.62	100.00%
092-EXT-04	COMPACTACION DEL FONDO DE CEPA CON COMPACTADOR DE PERCUSIÓN BAILARINA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2		397.14	100.00%
092-EXT-05	CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA TUBERÍA, 8 CM DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DE MATERIAL EN OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUIÓN	M3		59.57	100.00%
092-EXT-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PEAD CORRUGADO ADS 12" SANITARIO INT. BLANCO CAMP/EMPAQ COMO LINEA DE DRENAJE CENTRAL EN ARROYO VEHICULAR. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M		312.95	100.00%
092-EXT-07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PEAD CORRUGADO ADS 8" SANITARIO CON TEEWYE 12"X8". INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M		18.00	100.00%
092-EXT-08	RELLENO EN CEPA PRINCIPAL CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN AL 40% DE RELLENO TOTAL EN CEPA PRINCIPAL, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA).	M3		258.14	100.00%
092-EXT-09	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) EN EL 60% DEL RELLENO TOTAL EN CEPA PRINCIPAL, COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS BAILARINA Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR.	M3		388.40	100.00%
092-EXT-10	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL INERTE (BASE HIDRULICA), COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS BAILARINA Y AGUA, EN CAPAS DE 25 CM. DE ESPESOR.	M3		111.20	100.00%
092-EXT-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE TRAFICO PESADO, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4	PZA		5.00	100.00%
092-EXT-12	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.0 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA		2.00	100.00%
092-EXT-13	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 2.5 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA		1.00	100.00%
092-EXT-14	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA		1.00	100.00%

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

BARTIZ VERT

RECTA CHOLULA No. 504, INTERIOR B
COL. SAN JUAN AQUIAHUAC,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.
C.P. 72810

TEL: 2227106019

SPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA CATÁLOGO	CANTIDAD DE REAL EJECUTADA	% EJECUTADO
092-EXT-15	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, A UNA PROFUNDIDAD DE 1.25 MTS DE DESPLANTE CON MAMPOSTERIA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, ESCALONES, PROFUNDIDAD DE RASANTE, APLANADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'C= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA.	PZA		1.00	100.00%
092-EXT-16	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE DRENAJE MIXTO A LA RED PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA		7.00	100.00%
092-EXT-17	MURO DE MAMPOSTERÍA DE 7.00 X 1.30 M. Y 2.50 M. DE ALTURA PREVIO RELLENO CON TEPETATE EN EL 60% DE LA CEPA, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS @20 CM.	M3		22.75	100.00%
092-EXT-18	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE 4.50 M. DE ANCHO X 11.00 M. DE LARGO PROMEDIO ELABORADOS CON CONCRETO DE RESISTENCIA RÁPIDA F'C=250 KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10	PZA		5.00	100.00%
092-EXT-19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL TUBULAR REDONDO DE 1" CON POSTES @1.00 M.	PIEZA		1.00	100.00%
092-EXT-20	MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO ELEVADO DE ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE Y COLOCACIÓN DE VINIL SEGÚN DISEÑO, EN AMBAS CARAS	LOTE		1.00	100.00%

Quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

C. Rodrigo Enrique Alvarez Solís
Secretario de la Constructora Bartiz-Vert, S.A. DE C.V.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

RECTA CHOLULA No. 504, INTERIOR B
COL. SAN JUAN AQUIAHUAC,
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.
C.P. 72810

TEL: 2227106019

OFICIO NÚMERO: SIMySP/DI/DS/0038/2025
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONVENIO

C. RODRIGO ENRIQUE ÁLVAREZ SOLÍS
SECRETARIO DE LA CONSTRUCTORA BARTIZ–VERT, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en términos de los artículos 69,102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal, 28, 30, 67, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo; después de un análisis minucioso al presupuesto, aditivas, deductivas y extraordinarios presentados, se autoriza la formalización del **CONVENIO MODIFICATORIO EN CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIOS) Y AMPLIACIÓN DE MONTO,** relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: **SIMySP/DI/DLyC/COP/PUTD/2024/012,** de la obra denominada **CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INICIANDO EN LA CALLE HIDALGO - EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO ALMECATLA, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA.**

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 13 DE ENERO DE 2025
"TRADICIÓN Y FUTURO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. JOSE LUIS CERVANTES GASCA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO